

GRUPO IBERCAJA

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL A
31 DE DICIEMBRE DE 2012

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN
 - 1.1 Introducción
 - 1.2 Descripción del Grupo consolidable de Entidades de Crédito Ibercaja
 - 1.3 Otra información de carácter general y coeficiente de solvencia
2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS
3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES
 - 3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares
 - 3.2 Importe de los Recursos Propios
4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS
 - 4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito
 - 4.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgos de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación
 - 4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro
 - 4.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional
 - 4.5 Requerimientos adicionales de recursos propios para grupos consolidables en que se integren entidades financieras consolidables sometidas a distintas regulaciones.
 - 4.6 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno
5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN
 - 5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro
 - 5.2 Exposición al riesgo de crédito y exposición media durante el ejercicio
 - 5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones
 - 5.4 Vencimiento residual de las exposiciones
 - 5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas
 - 5.6 Variaciones producidas en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito
 - 5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

- 6. RIESGO DE CRÉDITO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
 - 6.1 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas
 - 6.2 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

- 7. RIESGO DE CREDITO: OPERACIONES DE TITULIZACIÓN
 - 7.1 Información general de la actividad de titulización
 - 7.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

- 8. RIESGO DE CREDITO: TÉCNICAS DE REDUCCIÓN
 - 8.1 Información general
 - 8.2 Información cuantitativa

- 9. RIESGO OPERACIONAL: METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE LOS REQUERIMIENTOS

- 10. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN
 - 10.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización
 - 10.2 Información cuantitativa

- 11. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

ANEJO: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

Nota: todos los importes incluidos en este informe, salvo indicación en contrario, están expresados en miles de euros.

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo consolidable de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, (en adelante Grupo consolidable Ibercaja), establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España (en adelante, la “Circular de solvencia”). Esta Circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada establecida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de Recursos propios de las entidades financieras, que suponen la adaptación a las entidades de crédito españolas de las Directivas comunitarias 2006/48/CE, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio y 2006/49/CE, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito del Parlamento y Consejo Europeo.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo de Administración de Ibercaja, este informe ha sido elaborado por la Dirección de Control de Gestión y aprobado por la Dirección General, previa verificación por la Comisión de Control en sus funciones de Comité de Auditoría de los aspectos no cubiertos por la auditoría de cuentas anuales.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se referencia a las Cuentas anuales consolidadas del Grupo Ibercaja del ejercicio 2012 por estar allí contenida. Las Cuentas anuales consolidadas pueden ser consultadas en el Registro Mercantil. Las referidas cuentas consolidadas y esta “información con relevancia prudencial” pueden ser consultadas en la página web www.ibercaja.es.

1.2 Descripción del Grupo consolidable de entidades de crédito Ibercaja

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo consolidable de Entidades de crédito cuya entidad dominante es la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

A continuación se resumen las principales diferencias relativas al perímetro y métodos de consolidación aplicados en el Grupo consolidable de entidades de crédito de

Ibercaja a los efectos de lo dispuesto en la Circular 3/2008 del Banco de España, del que se presenta la información en este informe, y el Grupo de entidades de crédito a los efectos de lo dispuesto en la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre:

- En la elaboración de las Cuentas anuales consolidadas del grupo de entidades de crédito Ibercaja, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información correspondiente al Grupo consolidable, sólo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, las sociedades dependientes que son, a su vez, "entidades consolidables por su actividad" de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Circular de solvencia. Las sociedades del Grupo Ibercaja que no son consolidables por su actividad se han valorado, a estos efectos, mediante la aplicación del "método de la participación", definido en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004 del Banco de España.

- En la elaboración de las Cuentas anuales consolidadas del grupo de entidades de crédito Ibercaja todas las empresas multigrupo consolidan aplicando el método de la participación, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad. En la elaboración de la información del Grupo consolidable, las participaciones en entidades multigrupo que no son consolidables por su actividad se valoran, a efectos de la elaboración de la información del Grupo consolidable, de acuerdo a lo dispuesto en la norma cuadragésima sexta de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, por el método de la participación. En el Grupo Ibercaja no hay entidades multigrupo que sea a su vez consolidables por su actividad.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle a 31 de Diciembre de 2012 de las sociedades dependientes del Grupo consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración global:

Razón social
Ibercaja Banco SAU
Ibercaja Leasing SA
Ibercaja Gestión SA
Ibercaja Servicios Financieros SA
Ibercaja Pensión SA
Ibercaja Patrimonios SA
Ibercaja Mediación de Seguros SA
Ibercaja Participaciones Empresariales SA
Ibercaja SA
Iberprofin SA
Servicios a distancia IBD SL
IC Inmuebles SA
Cajaragon SL
Inmobinsa SA
Cerro Murillo SA
Residencial Murillo SA
Promur Viviendas SA
Cerro Goya SL
Ibercaja Servicios Inmobiliarios SA
Ibercaja Gestión de Inmuebles SA
TDA 2 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 3 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 4 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 5 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 6 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 7 Ibercaja Fondo Titulización
TDA ICO Ibercaja Fondo Titulización

A continuación se presenta el detalle de las participaciones propiedad del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2012 que, perteneciendo a su grupo económico tal y como este es definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, han sido deducidas directamente de los recursos propios de dicho grupo a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, conforme a lo dispuesto en las normas novena y décima de la Circular de solvencia:

Razón social
Ibercaja Vida SA

1.3 Otra información de carácter general

De acuerdo con lo establecido en la norma quinta de la Circular de solvencia, las entidades de crédito incluidas en el Grupo consolidable están obligadas a cumplir de manera individual y, en su caso, de forma subconsolidada, las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro y por riesgo operacional; así como los requisitos de gobierno corporativo interno, y los límites a la concentración de grandes riesgos, salvo que el Banco de España, a solicitud motivada suscrita conjuntamente por la entidad y por su matriz, le exima de tales obligaciones por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 2 de la mencionada norma quinta de la Circular de solvencia.

Dado que no existe impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y la Caja, no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro, la matriz y entidades de crédito filiales solicitaron la referida exención.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Circular 3/2008, Ibercaja Leasing SA, como entidad de crédito filial participada al 100%, ha sido eximida, según acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 30 de julio de 2010, del cumplimiento individual de las obligaciones sobre requerimientos de recursos propios y límites a los grandes riesgos y gobierno corporativo que se contiene en los apartados 1, 2 y 3 de la norma cuarta de la mencionada circular. Así mismo el Banco de España en la misma Comisión Ejecutiva acordó eximir a Ibercaja del cumplimiento individual de las obligaciones sobre requerimientos de recursos propios y límites a los grandes riesgos que se contienen en los apartados 1 y 2 de la norma cuarta de la circular mencionada.

Adicionalmente, a 31 de Diciembre de 2012 todas las entidades dependientes sujetas a estos requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual y no incluidas en el Grupo consolidable cumplían con los requerimientos de recursos propios establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación.

A 31 de Diciembre de 2012 el Grupo Ibercaja cumple holgadamente con el coeficiente mínimo de solvencia exigido por la normativa vigente (8%), alcanzándose el 11,54 %. (14,40 % a 31 de Diciembre 2011)

2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

La información relativa a las políticas y objetivos de la gestión de riesgos en el Grupo Ibercaja que la Circular de solvencia requiere que sea facilitada al mercado, puede ser consultada en la nota 3 de la Memoria consolidada integrante de las Cuentas anuales consolidadas del grupo Ibercaja del ejercicio 2012.

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo considera como recursos propios básicos los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la norma undécima de la Circular de solvencia.

Los recursos propios básicos se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior que la de los recursos propios de segunda categoría. Tal y como se indica en el apartado 3.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo al 31 de Diciembre de 2012 están formados por las reservas efectivas y expresas y las participaciones preferentes emitidas conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985 y con los límites señalados en la norma undécima de la Circular de solvencia.

Se consideran recursos propios de segunda categoría los definidos en la norma undécima de la Circular de solvencia, con los límites y deducciones establecidos en dicha norma. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la norma vigente, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos. Tal y como se desglosa en el apartado 3.2 siguiente, a 31 de Diciembre de 2012 los recursos propios de segunda categoría del Grupo estaban compuestos básicamente por financiaciones subordinadas y reservas de revalorización.

Se consideran recursos propios auxiliares del Grupo los definidos en la letra e) del apartado primero y en la letra b) del apartado segundo de la norma undécima de la Circular de solvencia. Los recursos propios auxiliares sólo se consideran como tales a efectos de la cobertura de los riesgos de precio y de cambio.

Entre los conceptos que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de solvencia, pueden formar parte de los recursos propios computables de una entidad existen determinados elementos cuyas características los hacen homogéneos de manera independiente del Grupo a que pertenezcan, como las reservas por beneficios no distribuidos, el resultado del ejercicio, ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta, etc.

De acuerdo con la Circular 9/2010, el grupo ha tomado la decisión, con carácter permanente, de no integrar importe alguno de las plusvalías a que se refiere la letra d) del apartado 1 de la norma octava de la Circular 3/2008 y que proceden de valores representativos de deuda contabilizados por su valor razonable como activos disponibles para la venta, igualmente, dejar de asimilar a los resultados negativos las minusvalías generadas por dichos valores representativos de deuda, según se prevé en la letra a) del apartado 1 de la norma novena de la citada Circular.

Existe otra serie de elementos que también forman parte de los recursos propios cuyas características pueden variar entre entidades, atendiendo a las condiciones contractuales y a la propia naturaleza de los mismos. A continuación se presentan las principales características de este segundo grupo de elementos que forman parte de los recursos propios del Grupo Ibercaja a 31 de Diciembre de 2012:

a) Las **participaciones preferentes emitidas por la matriz**, que se ajustan a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 13/1985, y que han sido emitidas de acuerdo con la disposición adicional segunda de dicha Ley. En el balance de situación consolidado del Grupo consolidable estas participaciones se han clasificado como pasivos financieros. Estas participaciones preferentes fueron emitidas en Octubre de 2006 por Ibercaja matriz, y tienen las siguientes características:

- Duración perpetua, aunque se permite su amortización previa autorización del Banco de España.
- Tipo de interés: Euribor 3 meses + 1,13 (a partir del décimo año Euribor 3 meses + 2,13).
- Cumplen con los requisitos establecidos en el apartado 4º de la norma octava de la Circular de solvencia que, entre otros aspectos, limitan el reparto de dividendos en aquellos casos en los que exista un déficit de recursos propios de la entidad emisora o del Grupo al que pertenece y determinan el orden de prelación de los depósitos constituidos en la entidad matriz con los recursos obtenidos de estas emisiones.
- Durante el presente año, previa autorización de Banco de España de fecha 23 de Enero de 2012, se han recomprado participaciones para su amortización por un importe nominal de 141.550 miles de euros.

El resto de condiciones puede ser consultado en el folleto de emisión que se encuentra registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

b) **Deuda subordinada:** A 31 de Diciembre de 2012, el saldo de las emisiones realizadas es:

Emisión	Vencimiento	Importe	Interés nominal
20 de abril de 2006	20 de abril de 2018	116.421	Variable
25 de abril de 2007	25 de abril de 2019	164.393	Variable
TOTAL EMISIONES		280.814	

El Grupo, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, está computando 280.814 Miles de Euros como recursos propios de segunda categoría.

Durante el presente año se han efectuado dos recompras para su amortización, por un importe nominal de 74.826 y 269.174 Miles de Euros, previa autorización del Banco de España de fecha 15 de Diciembre de 2011 y 31 de Octubre de 2012 respectivamente.

3.2 Importe de los Recursos Propios

A continuación se presenta el detalle a 31 de Diciembre de 2012 y 2011 de los recursos propios computables del Grupo consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares:

Concepto	Importe (miles de euros)	
	2012	2011
1. Elementos computados como recursos propios básicos (I)	2.174.183	2.600.735
1.1 Capital computable		
1.2 Reservas computables	2.192.977	2.489.377
1.2.1 Reservas	2.677.163	2.446.647
1.2.2 Intereses minoritarios		
1.2.3 Resultados del ejercicio computables		42.730
1.2.4 (Pérdidas del ejercicio)	-484.186	
1.2.5 Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos		
1.3 Otros recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	8.423	149.520
1.4 (Otras deducciones de los recursos propios básicos)	-27.217	-38.162
1.4.1 (Activos inmateriales)	-27.217	-38.162
1.4.2 (Exceso sobre los límites para instrumentos no innovadores)		
1.4.3 (Exceso sobre los límites para instrumentos innovadores)		
1.4.4 (Otras deducciones de los recursos propios básicos)		
2. Elementos computados como recursos propios de segunda categoría (II)	345.185	866.205
2.1 Recursos propios de segunda categoría principales:	64.371	316.205
2.1.1 Exceso sobre los límites para rec. propios básicos transf. a rec. propios de 2ª categ		
2.1.2 Corrección a los ajustes por valor. en rec. prop. básicos transf. a rec. prop. de 2ª categ.	8.406	26.601
2.1.3 Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos	25.543	208.062

Concepto	Importe (miles de euros)	
	2012	2011
2.1.4 Otros elementos		49.505
2.1.4.1 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar		49.505
2.1.4.2 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método IRB titulizadas		
2.1.4.3 Otros		
2.1.5 Financiaciones subordinadas de duración indeterminada e instrumentos similares		
2.1.6 Importes positivos resultantes de la comparación en el método IRB entre ajustes por valoración de deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas		
2.1.7 Recursos propios de 2ª categoría principales de acuerdo con la legislación nacional	30.422	32.037
2.1.7.1 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con reservas de revaloriz. transferidas a los recursos propios de segunda categoría principales		
2.1.7.2 Corrección a los intereses minoritarios relac. con acc. sin voto y acc. preferentes asimiladas a financ. Subord. de duración indeterminada ransf..a los rec. propios de 2ª categoría		
2.1.7.3 Otras correcciones a los intereses minoritarios transf. a los rec. propios de 2ª categ.		
2.1.7.4 Fondos de la obra social de las Cajas de Ahorros	30.422	32.037
2.2 Recursos propios de segunda categoría adicionales:	280.814	550.000
2.2.1 Acciones preferentes acumulativas con plazo de vencimiento determinado		
2.2.2 Financiaciones subordinadas estándar e instrumentos similares	280.814	550.000
2.2.3 Recursos propios de segunda categoría adicionales de acuerdo con la legislación nacional		
2.2.4 (Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría adicionales)		
2.3 (Deducción de los recursos propios de segunda categoría)		
3. Deduciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría	-274.531	-255.438
de las que de los recursos propios básicos (III)	-137.265	-127.719
de las que de los recursos propios de segunda categoría (IV)	-137.266	-127.719
3.1 Particip. en ent. financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%	-18.362	-20.269
3.2 Financiaciones subordinadas y otros valores computables como recursos propios de entidades financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%		
3.3 Exceso de particip., financ. subord. y otros val. computables como rec. propios de las ent. financ. no consolid. distintas de las recogidas en 3.1 y 3.2 sobre el 10% de los rec. propios		
3.4 Particip. en ent. aseguradoras y asimiladas en cuyo capital se participa en más de un 20%	-204.668	-189.890
3.5 Deduciones de los recursos propios y de 2ª categ. de acuerdo con la legislación nacional		
3.6 Determinadas expos. de titulizaciones no incluidas en los requerimientos de rec. propios (*)	-51.501	-45.279
3.7 Pérdidas esperadas de las expos. de rta. Var. bajo el método IRB e importes negativos resultantes de la comparación en el método IRB entre correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas		
3.8 Exceso de participaciones en entidades no financieras		
3.9 Oper. incompletas transcurridos 5 días hábiles desde la fecha del 2ª pago o entrega contractual		
3.10 Otras deduc. de Rec. Prop. básicos y de 2ª categ. de acuerdo con la legislación nacional		
4. RECURSOS PROPIOS BÁSICOS TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA (I-III)	2.036.918	2.473.016
5. RECURSOS PROPIOS DE 2ª CATEGORÍA TOTALES A EFECTOS DE SOLVENCIA (II-IV)	207.919	738.486
6. TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS Y DE SEGUNDA CATEGORÍA	2.244.837	3.211.502
7. RECURSOS PROPIOS AUXILIARES		
7.1 Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría transferidos a los recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio		
7.2 Financiaciones subordinadas a corto plazo		
7.3 Exceso sobre los límites para los rec. propios aux. para la cobert. de los riesgos de precio y mercado		
8. TOTAL RECURSOS PROPIOS	2.244.837	3.211.502
9. DEDUCCIONES DEL TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		
10. TOTAL RECURSOS PROPIOS DESPUÉS DE DEDUCCIONES TOTALES	2.244.837	3.211.502

(*) Corresponde a exposiciones de titulizaciones sujetas a una ponderación de riesgo del 1250% que no se han incluido en los requerimientos de recursos propios.

4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo consolidable por razón del riesgo de crédito a 31 de Diciembre de 2012 y 2011, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de Riesgo (*)	Importe (miles de euros)	
	2012	2011
TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO	1.421.723	1.643.937
1 Administraciones centrales o bancos centrales	2.382	
2 Administraciones regionales y autoridades locales	11.181	6.838
3 Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	1.907	2.143
4 Bancos multilaterales de desarrollo		
5 Organizaciones internacionales		
6 Instituciones	36.744	27.506
7 Empresas	291.257	497.381
8 Minoristas	190.189	226.685
8.1 Personas físicas	114.984	152.748
8.2 Pequeñas y medianas empresas	75.193	73.937
8.3 Resto	12	
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles	579.262	579.121
9.1 Personas físicas	542.864	549.700
9.2 Pequeñas y medianas empresas	24.305	18.942
9.3 Empresas	11.796	10.289
9.4 Resto	297	190
10 Exposiciones en situación mora	121.207	139.678
11 Exposiciones de alto riesgo	50.539	49.381
11.1 Entidades de capital riesgo		
11.2 Acciones de otras entidades	29.407	41.058
11.3 Resto	21.132	8.323
12 Bonos garantizados	11.216	2.128
12.1 De administraciones centrales y bancos centrales		
12.2 De administraciones regionales y autoridades locales		
12.3 De entidades del sector publico e instituciones sin fines de lucro		
12.4 De bancos multilaterales de desarrollo		
12.5 De organizaciones internacionales		
12.6 De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	11.196	2.061
12.7 De inmuebles		
12.8 De vehículos de titulización de activos		
12.9 Resto	20	67

Categoría de Riesgo (*)	Importe (miles de euros)	
	2012	2011
13 Exposic. frente a instit. y empresas con calificación crediticia a corto plazo	535	3.391
13.1 Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión	535	3.260
13.2 Empresas		131
13.3 Resto		
14 Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	53	60
15 Otras exposiciones	91.163	102.153
16 Posiciones en titulizaciones (**)	34.088	7.472

(*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en la Circular de solvencia del Banco de España.

(**) En el pasado ejercicio el Grupo tomo la decisión de deducir de los recursos propios las exposiciones en titulizaciones que reciben una ponderación de riesgo del 1250% en el cálculo de los requerimientos, y no incluirlos en dicho cálculo, según se prevé en la letra j) del apartado 1 de la norma novena de la Circular de Solvencia (nota apartado 3.2).

4.2 Requerimientos de recursos propios por riesgo de contraparte, posición y liquidación de la cartera de negociación

Riesgo de contraparte. Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen los requerimientos de riesgo de contraparte por operaciones con derivados por el siguiente importe:

Método Aplicado	Importe (miles de euros)	
	2012	2011
Método de valoración a precios de mercado	13.581	13.383
Método del riesgo original		
Método estándar		
Método de los modelos internos		
Total requerimientos de recursos propios	13.581	13.383

Como se indica en el cuadro los requerimientos se han calculado por el método de valoración a precios de mercado, que viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en la norma septuagésima tercera de la Circular de solvencia.

Riesgo de posición y liquidación de la Cartera de negociación. De acuerdo con lo dispuesto en la normas octogésima segunda, octogésima tercera y octogésima cuarta de la Circular de solvencia, que hacen referencia al ámbito de aplicación, composición de la cartera de negociación y requisitos de aplicación, a 31 de Diciembre de 2012 el Grupo Ibercaja no esta sujeto al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.

4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

De acuerdo con lo dispuesto en la norma octogésima primera, apartado 1 de la Circular de solvencia, los requerimientos de recursos propios del Grupo Ibercaja a 31 de Diciembre de 2012 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro son nulos, ya que la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo, no superan el 2% del total de los recursos propios computables.

4.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A 31 de Diciembre de 2012 y 2011, los requerimientos por riesgo operacional para el Grupo Ibercaja son los siguientes:

Método aplicado	Importe (miles de euros)	
	2012	2011
Método del indicador básico		
Método estándar	123.734	108.257
Método estándar alternativo		
Métodos avanzados		
Total requerimientos de recursos propios	123.734	108.257

A 31 de Diciembre de 2012, el Grupo ha calculado los requerimientos por el Método estándar, al cumplir los requerimientos indicados en la norma nonagésima séptima de la Circular 3/2008.

El cálculo viene determinado por la media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio a que se refiere el apartado 1 de la norma nonagésima séptima multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación previstos en el apartado 2 de dicha norma: Intermediación minorista y Banca minorista al 12%; Banca comercial y Servicios de agencia al 15%; Financiación empresarial, Negociación y ventas y Pago y liquidación al 18%.

4.5 Requerimientos adicionales de recursos propios para grupos consolidables en que se integren entidades financieras consolidables sometidas a distintas regulaciones.

Según lo dispuesto en la norma sexta de la Circular de solvencia, en los requerimientos de un Grupo hay que considerar los requerimientos individualmente exigibles a las entidades financieras consolidables que están sometidas a distintas regulaciones.

A 31 de Diciembre de 2012 y 2011 en el Grupo Ibercaja los requerimientos adicionales por este concepto son:

Entidades financieras sometidas a distintas regulaciones	Importe (miles de euros)	
	2012	2011
Sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y fondos de pensiones	6.883	27.930
Empresas de servicios de inversión	3.585	3.477
TOTAL	10.468	31.407

4.6 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El objetivo del Pilar II de Basilea es asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos del Grupo y los recursos propios que efectivamente mantiene.

Para ello, el Grupo lleva a cabo un proceso recurrente que de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Solvencia:

- Aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos.
- Determina el capital necesario para cubrirlos. De manera adicional a los recursos propios mínimos, define y mantiene un nivel de recursos propios acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno y auditoría interna de los que dispone y a su plan estratégico de negocio.
- Planifica el capital a medio plazo.
- Establece el objetivo de recursos propios.

La Entidad fija un objetivo de capital que le permita mantener de forma permanente una holgura adecuada sobre las necesidades normativas de Pilar I, asegurando la adecuada relación entre su perfil de riesgo y sus recursos propios.

En la cuantificación de las necesidades de capital interno, el Grupo ha aplicado los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Riesgo de crédito: Se ha aplicado el método estándar establecido en la Circular de Solvencia para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo.
- Riesgo de concentración de crédito: Se ha aplicado la opción simplificada, calculando los índices de concentración sectorial e individual establecidos por Banco de España al efecto.
- Riesgo operacional: Se ha aplicado el método estándar.
- Riesgo de tipo de interés estructural de balance: Se ha aplicado la opción simplificada.
- Riesgo de liquidez: El Grupo no estima necesidades de capital asociadas a este riesgo, una vez analizada la política de liquidez, los sistemas de control y los planes de contingencia que ponen de manifiesto que presenta una situación de liquidez adecuada.
- Otros riesgos: Las necesidades de capital asociadas a otros riesgos distintos de los anteriores se han estimado en un 5% de los requerimientos de recursos propios totales del Grupo según lo dispuesto en la Circular de Solvencia.

El capital total necesario del Grupo se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada riesgo.

Adicionalmente, para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se han realizado proyecciones de fuentes y consumos de capital derivados de la evolución de la actividad y de los resultados esperados con un horizonte temporal de tres años.

Asimismo, el Grupo lleva a cabo estimaciones en escenarios de estrés, que tienen en cuenta situaciones tales como:

- Un deterioro general derivado de una caída importante de la actividad económica.
- Un deterioro específico de sectores de la actividad económica que afecten a la actividad del Grupo.
- Situaciones de volatilidad y tensión en los mercados de dinero y de otros productos financieros.
- Caídas significativas de las bolsas de valores.
- Escenarios de crisis de liquidez.

5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

En la nota 2.8 de la Memoria consolidada del Grupo Ibercaja se describen los criterios contables relacionados con la morosidad y las posiciones deterioradas así como los métodos utilizados por el Grupo en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.

5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de Diciembre de 2012 y exposición media durante el ejercicio 2012

A continuación se presenta la exposición de riesgo de crédito del Grupo consolidable Ibercaja a 31 de Diciembre de 2012, después de los ajustes indicados en las normas decimotercera y decimoséptima de la Circular de solvencia y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden y de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y con el importe medio de la exposición durante dicho ejercicio, a las que se ha aplicado el método estándar para estimar los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución que de ellas derivan:

Categoría del Riesgo	Importes (miles de euros)	
	Exposición Media	Valor de la Exposición
TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO	40.825.275	39.233.085
1 Administraciones centrales o bancos centrales	6.222.580	6.753.399
2 Administraciones regionales y autoridades locales	553.771	497.686
3 Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	204.764	211.882
4 Bancos multilaterales de desarrollo	1.175	
5 Organizaciones internacionales		
6 Instituciones	1.415.515	829.559
7 Empresas	4.997.670	3.650.143
8 Minoristas	3.633.835	3.090.449
8.1 Personas físicas	2.191.627	1.837.188
8.2 Pequeñas y medianas empresas	1.437.869	1.235.906
8.3 Resto	4.339	17.355
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles	19.286.384	19.491.962
9.1 Personas físicas	18.256.418	18.377.747
9.2 Pequeñas y medianas empresas	602.318	710.849
9.3 Empresas	420.917	394.398
9.4 Resto	6.731	8.968
10 Exposiciones en situación mora	1.609.109	1.473.838
11 Exposiciones de alto riesgo	440.276	497.765
11.1 Entidades de capital riesgo		
11.2 Acciones de otras entidades	300.678	247.265
11.3 Resto	139.598	250.500
12 Bonos garantizados	266.333	280.465
12.1 De administraciones centrales y bancos centrales		
12.2 De administraciones regionales y autoridades locales		
12.3 De entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro		
12.4 De bancos multilaterales de desarrollo		
12.5 De organizaciones internacionales		
12.6 De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	265.840	279.963
12.7 De inmuebles		
12.8 De vehículos de titulación de activos		
12.9 Resto	493	502
13 Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	156.342	21.539
13.1 Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión	139.493	21.539
13.2 Empresas	16.849	0
13.3 Resto		
14 Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	597	657
15 Otras exposiciones	1.395.935	1.282.933
16 Posiciones en titulaciones	640.989	1.150.808

5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

El detalle del valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2012 y 2011, neta de los ajustes establecidos en las normas decimotercera y decimoséptima de la Circular de solvencia, de las pérdidas por deterioro constituidas en su caso sobre las mismas y los efectos de la reducción por riesgo de crédito, desglosado por áreas geográficas:

Área geográfica Importes (miles de euros)	Valor de la exposición	
	2012	2011
TOTAL AREAS GEOGRAFICAS	39.233.085	40.022.421
España	38.299.147	38.657.039
Resto países Unión Europea	832.203	1.243.500
Resto Europa	29.985	36.506
Estados Unidos	64.279	78.144
Resto del mundo	7.471	7.232

El detalle del valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2012 y 2011, neta de los ajustes establecidos en las normas decimotercera y decimoséptima de la Circular de solvencia, de las pérdidas por deterioro constituidas en su caso sobre las mismas y los efectos de la reducción por riesgo de crédito, distribuido por sector económico es la siguiente:

Sector económico Importes (miles de euros)	Valor de la exposición	
	2012	2011
Agricultura, ganadería y pesca	736.502	872.116
Industrias extractivas	113.325	125.012
Industrias manufactureras	3.323.195	3.474.270
Producción y distribución energía, agua y gas	461.028	549.111
Construcción	2.524.710	2.997.823
Comercio y reparaciones	2.670.778	2.784.454
Hostelería	1.101.787	1.148.359
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.617.273	1.760.981
Intermediación financiera	1.984.071	1.457.770
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	6.279.261	7.104.659
Otros servicios	3.314.162	3.414.798
Administraciones públicas	8.496.675	5.909.881
Bancos centrales, entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros	1.626.285	1.990.371
Otras actividades	4.984.033	6.432.816
TOTAL	39.233.085	40.022.421

El detalle del valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2012 y 2011, neta de los ajustes establecidos en las normas decimotercera y decimoséptima de la Circular de solvencia, de las pérdidas por deterioro constituidas en su caso sobre las mismas y los efectos de la reducción por riesgo de crédito, distribuido por contrapartes es la siguiente:

Categoría de Riesgo Importes (miles de euros)	Valor de la exposición	
	2012	2011
TOTAL CATEGORIAS	39.233.085	40.022.421
1 Administraciones centrales o bancos centrales	6.753.399	4.415.257
2 Administraciones regionales y autoridades locales	497.686	460.677
3 Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	211.882	99.372
4 Bancos multilaterales de desarrollo		2.687
5 Organizaciones internacionales		
6 Instituciones	829.559	1.413.568
7 Empresas	3.650.143	6.354.083
8 Minoristas	3.090.449	3.675.646
8.1 Personas físicas	1.837.188	2.444.071
8.2 Pequeñas y medianas empresas	1.235.906	1.231.575
8.3 Resto	17.355	
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles (*)	19.491.962	19.333.353
9.1 Personas físicas	18.377.747	18.445.975
9.2 Pequeñas y medianas empresas	710.849	569.274
9.3 Empresas	394.398	311.306
9.4 Resto	8.968	6.798
10 Exposiciones en situación mora	1.473.838	1.474.609
11 Exposiciones de alto riesgo	497.765	451.744
11.1 Entidades de capital riesgo		
11.2 Acciones de otras entidades	247.265	346.722
11.3 Resto	250.500	105.022
12 Bonos garantizados	280.465	266.239
12.1 De administraciones centrales y bancos centrales		
12.2 De administraciones regionales y autoridades locales		
12.3 De entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro		
12.4 De bancos multilaterales de desarrollo		
12.5 De organizaciones internacionales		
12.6 De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	279.963	257.821
12.7 De inmuebles		
12.8 De vehículos de titulación de activos		
12.9 Resto	502	8.418
13 Expos. frente a inst. y empresas con calificación crediticia a corto plazo	21.539	207.010
13.1 Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión	21.539	203.720
13.2 Empresas		3.290
13.3 Resto		
14 Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	657	750
15 Otras exposiciones	1.282.933	1.429.427
16 Posiciones en titulaciones	1.150.808	437.999

(*) Corresponde a exposiciones garantizadas con hipotecas sobre inmuebles residenciales o comerciales

5.4 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual del valor de la exposición al riesgo de crédito a 31 de Diciembre de 2012, netas de ajustes, pérdidas por deterioro, efectos de la reducción por riesgo de crédito y aplicación de factores de conversión a las cuentas de orden.

Categoría de Riesgo	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Suma
TOTAL CATEGORIAS	1.476.110	1.814.728	8.571.141	27.371.106	39.233.085
1 Administraciones centrales o bancos centrales	538.666	613.967	4.248.921	1.351.845	6.753.399
2 Admin. regionales y autoridades locales	67.563	77.953	169.466	182.704	497.686
3 Ent. S. púb. y otras insti.púb. sin fines de lucro	7.704	754	127.018	76.406	211.882
4 Bancos multilaterales de desarrollo					
5 Organizaciones internacionales					
6 Instituciones	58.133	65.475	334.009	371.942	829.559
7 Empresas	486.849	678.715	663.025	1.821.554	3.650.143
8 Minoristas	134.949	277.841	883.127	1.794.532	3.090.449
8.1 Personas físicas	24.630	94.113	589.200	1.129.245	1.837.188
8.2 Pequeñas y medianas empresas	110.319	183.728	293.924	647.935	1.235.906
8.3 Resto			3	17.352	17.355
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles	2.698	29.005	492.364	18.967.895	19.491.962
9.1 Personas físicas	297	8.136	142.126	18.227.188	18.377.747
9.2 Pequeñas y medianas empresas	326	9.350	31.669	669.504	710.849
9.3 Empresas	2.075	11.519	313.397	67.407	394.398
9.4 Resto			5.172	3.796	8.968
10 Exposiciones en situación mora	110.940	10.772	751.566	600.560	1.473.838
11 Exposiciones de alto riesgo	47.369	27.293	280.155	142.948	497.765
11.1 Entidades de capital riesgo					
11.2 Acciones de otras entidades			247.265		247.265
11.3 Resto	47.369	27.293	32.890	142.948	250.500
12 Bonos garantizados	1.559	27.514	141.925	109.467	280.465
12.1 De admin. centrales y bancos centrales					
12.2 De admin. regionales y autoridades locales					
12.3 De ent. del s. pub. e inst. sin fines de lucro					
12.4 De bancos multilaterales de desarrollo					
12.5 De organizaciones internacionales					
12.6 De ent. crédito y emp. servicios de inversión	1.559	27.514	141.423	109.467	279.963
12.7 De inmuebles					
12.8 De vehículos de titulación de activos					
12.9 Resto			502		502
13 Expos. frente a inst. y emp. con calificación crediticia a corto plazo	18.940	2.599			21.539
13.1 Ent. Crédito y otras emp. y serv. de inversión	18.940	2.599			21.539
13.2 Empresas					
13.3 Resto					
14 Expos. frente a instit. de inv. colectiva (IIC)			150	507	657
15 Otras exposiciones	723	2.193	447.887	832.130	1.282.933
16 Posiciones en titulaciones	17	647	31.528	1.118.616	1.150.808

5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y en situación de mora a 31 de Diciembre de 2012, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas a dicha fecha, así como las dotaciones efectuadas en el ejercicio 2012 sobre las mismas:

CATEGORÍA DE RIESGO	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y prov para riesgos y compromisos contingentes	Dot. a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y comprom. contingentes del ejerc. neto
TOTAL CATEGORÍA	2.508.709	1.875.401	686.447	662.957
1 Admin. centrales o bancos centrales				
2 Admin. Regionales y autoridades locales	139	139		
3 Ent. S.púb. y otras inst. púb. sin fines de lucro				
4 Bancos multilaterales de desarrollo				
5 Organizaciones internacionales				
6 Instituciones	18.017		18.017	
7 Empresas	551.287	551.287	226.108	128.920
8 Minoristas	192.793	192.793	101.040	104.021
8.1 Personas físicas	62.395	62.395	48.156	60.804
8.2 Pequeñas y medianas empresas	130.398	130.398	52.884	43.217
8.3 Resto				
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles	408.517	406.066	53.952	14.810
9.1 Personas físicas	348.458	346.885	47.120	12.934
9.2 Pequeñas y medianas empresas	51.782	50.904	6.311	1.732
9.3 Empresas	8.277	8.277	521	144
9.4 Resto				
11 Exposiciones de alto riesgo	612.840		276.939	137.706
11.1 Entidades de capital riesgo				
11.2 Acciones de otras entidades	105.869			18.215
11.3 Resto	506.971		276.939	119.491
12 Bonos garantizados				
13 Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo				
14 Expos. frente a inst. de inv. colectiva (IIC)				
15 Otras exposiciones	725.116	725.116	2.445	275.112
16 Posiciones en titulizaciones			7.946	2.388

(*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija, renta variable y activos adjudicados) para los que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por otra parte, informamos del valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora a 31 de Diciembre de 2012, desglosadas por áreas geográficas significativas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas:

Área Geográfica	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Dot. a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y comprom. contingentes del ejerc. neto
TOTAL AREAS GEOGRAFICAS	2.508.709	1.875.401	686.447	662.957
España	2.476.326	1.864.803	660.509	662.263
Resto países Unión Europea	9.270	9.266	3.251	605
Resto Europa	18.327	309	18.029	4
Estados Unidos	4.551	891	4.547	7
Resto del mundo	235	132	111	78

(*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija, renta variable y activos adjudicados) para los que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

Exposiciones deterioradas por sector económico

Asimismo el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora a 31 de Diciembre de 2012, distribuidas por sector económico, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas, son los siguientes:

Sector económico Importes (miles de euros)	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Dot. a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y comprom. contingentes del ejerc. neto
Agricultura, ganadería y pesca	12.139	11.161	3.183	1.371
Industrias extractivas	1.198	976	520	242
Industrias manufactureras	95.154	83.703	41.521	23.223
Producción y distribución energía, agua y gas	2.618	2.536	564	396
Construcción	241.251	176.176	84.581	43.317
Comercio y reparaciones	66.789	60.134	21.997	12.630
Hostelería	47.013	39.595	9.125	5.064
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	38.608	34.321	12.484	6.128
Intermediación financiera	11.239	6.105	5.920	587
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	987.010	582.366	427.929	217.822
Otros servicios	39.603	36.885	14.782	9.061
Administraciones públicas	8.057	7.881	1.630	922
Bancos centrales, entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros	19.518	1.436	26.421	198
Otras actividades	938.512	832.126	35.790	341.996
TOTAL	2.508.709	1.875.401	686.447	662.957

(*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija, renta variable y activos adjudicados) para los que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

5.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2012 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo al 1 de enero de 2012	902.815	8.152
Dotaciones con cargo a resultados	1.559.188	1.035
Recuperación con abono a resultados	-424.687	-1.511
Importes aplicados en el ejercicio	-384.828	
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera		
Variaciones producidas por combinaciones de negocios		
Variaciones en el perímetro de consolidación		
Transferencias		
Otros movimientos	-72.393	46
Saldos al 31 de Diciembre de 2012	1.580.095	7.722

En el 2012 el Grupo no ha registrado gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por partidas traspasadas directamente a activos fallidos, mientras que el abono registrado por la recuperación de activos fallidos ha ascendido a 2.902 miles de euros.

5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

El Grupo Ibercaja dispone de procedimientos para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito y contraparte, que incluyen las operaciones de depósitos, renta fija, derivados, créditos y renta variable cotizada.

Los límites se establecen en función de los ratings asignados por las agencias de calificación crediticia, quedando excluidas las contrapartes con calificación inferior a Ba2/BB. En todos los casos y especialmente para las contrapartes que no están calificadas, para la fijación de las líneas de riesgo se analizan los estados financieros (endeudamiento, solvencia, rentabilidad, etc.) así como informes elaborados por terceros. Estos límites son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

El consumo de línea de riesgo por instrumentos financieros derivados se detrae en el porcentaje que corresponda, según el método del riesgo original, de la misma línea que la existente para depósitos interbancarios o renta fija emitida de las contrapartidas bancarias.

En el Grupo Ibercaja la práctica totalidad de los riesgos asumidos por la operativa sobre instrumentos derivados con entidades financieras está cubierta por la firma de contratos estandarizados ISDA y/o CMOF, que contemplan en su clausulado, en caso de insolvencia de una de las partes, la compensación del valor actual de los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes. Adicionalmente, con las contrapartidas más activas en la negociación de instrumentos derivados se han cerrado acuerdos de cesión de garantías (acuerdos de colateral) en los que las partes se comprometen a entregarse un activo (generalmente, efectivo) como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada por los instrumentos derivados contratados bajo los mencionados acuerdos. La cuantificación del riesgo se realiza mediante la reevaluación, a precios de mercado, de todas las operaciones vivas, con frecuencia habitualmente diaria o en algún caso semanal.

En general, los contratos de garantías firmados no incluyen la obligación de aportar o ampliar garantías reales en caso de una reducción de la calificación crediticia de la Entidad.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por su operativa en derivados a 31 de Diciembre de 2012 y 2011, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

Concepto	Importes (miles de euros)	
	2012	2011
Valor Razonable positivo de los contratos	945.863	944.599
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	655.625	61.258
Exposición crediticia después de la compensación	290.238	883.341
Menos: Efecto de las garantías recibidas	54.670	320.165
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	235.568	563.176

A continuación se indica el importe de la exposición del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2012 y 2011 por riesgo de crédito por contraparte, desglosado atendiendo al método aplicado para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos asociados a este riesgo:

Método aplicado Importes (miles de euros)	Exposición Original	
	2012	2011
Método de valoración a precios de mercado	290.238	883.341
Método del riesgo original		
Método estándar		
Método de los modelos internos		
TOTAL REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	290.238	883.341

El valor de la exposición se ha calculado, según el método indicado en el cuadro anterior, de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en la sección segunda del capítulo quinto de la Circular de solvencia. A modo de resumen se puede indicar que estas exposiciones se calculan de la siguiente manera:

Método de valoración a precios de mercado: mediante la aplicación de este método, el valor de la exposición viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo (determinado mediante la atribución a los contratos y operaciones un precio de mercado) y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en la Norma septuagésima tercera de la Circular y teniendo en consideración las particularidades contenidas en dicha norma. En el cálculo del importe de riesgo potencial se han aplicado las escalas contenidas en el cuadro del punto 3 de dicha norma.

6. RIESGO DE CRÉDITO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

6.1 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

El Grupo utiliza las calificaciones disponibles de las agencias de calificación autorizadas por el Banco de España, Moody's, Standard and Poor's, Fitch IBCA y Dominion Bond Rating Service Limited, con la siguiente distribución:

Categoría de riesgo	Agencias de calificación externa			
	Standard and Poors	Fitch IBCA	Moody's	Dominion Bond Rating Service
1 Administraciones centrales o bancos centrales	X	X	X	X
2 Administraciones regionales y autoridades locales	X	X	X	
3 Ent. sec. Púb. y otras inst. púb. sin fines de lucro	X	X	X	
4 Bancos multilaterales de desarrollo				
5 Organizaciones internacionales				
6 Instituciones	X	X	X	X
7 Empresas	X	X	X	X
8 Minoristas				
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles				
10 Exposiciones en situación mora				
11 Exposiciones de alto riesgo				
11.1 Entidades de capital riesgo				
11.2 Acciones de otras entidades	X	X	X	X
11.3 Resto	X		X	
12 Bonos garantizados				
12.1 De administraciones centrales y bancos centrales				
12.2 De administraciones regionales y autoridades locales				
12.3 De entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro				
12.4 De bancos multilaterales de desarrollo				
12.5 De organizaciones internacionales				
12.6 De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	X	X	X	X
12.7 De inmuebles				
12.8 De vehículos de titulización de activos				
12.9 Resto	X	X	X	
13 Expos. frente a inst. y emp. con calif. crediticia a corto plazo				
13.1 Ent. crédito y otras emp. y serv. de inversión	X	X	X	X
13.2 Empresas	X	X	X	
13.3 Resto				
14 Expos. frente a inst. e inversión colectiva (IIC)				
15 Otras exposiciones	X	X	X	
16 Posiciones en titulaciones	X	X	X	

6.2 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

La aplicación de técnicas de reducción del riesgo basadas en la utilización de garantías reales y personales tienen a 31 de Diciembre de 2012 y 2011 el siguiente efecto en las exposiciones netas de correcciones de valor:

Exposición neta de correcciones de valor	Importe (en miles de euros)	
	2012	2011
Exposición Neta de Correcciones y Provisiones	41.070.284	41.825.502
Valor Plenamente Ajustado de la Exposición	41.005.251	41.818.346
Efecto aplicación técnicas de reducción (*)	65.033	7.156

(*) No incluye exposiciones con Entidades de Contrapartida Central, por contar con un mecanismo de compensación con la constitución de depósitos en garantías exigibles diariamente, ni las garantías recibidas en los acuerdos de compensación contractual.

A continuación se presenta un detalle desglosado por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo) que se ven afectadas por la aplicación de técnicas de reducción:

Categoría de riesgo	medición	0%	20%	75%	100%	total
1. Administraciones centrales o bancos centrales	Exposic. neta de Correcciones y Provis.	6.922.411			31.512	6.953.923
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.	6.945.974			29.780	6.975.754
2. Administraciones regionales y autoridades locales	Exposic. neta de Correcciones y Provis.		360.292			360.292
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.		369.270			369.270
3. Entidades del sector publico y otras instituciones publicas sin fines de lucro	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
4. Bancos multilaterales de desarrollo	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
5. Organizaciones internacionales	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
6. Instituciones	Exposic. neta de Correcciones y Provis.				372.756	372.756
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.				366.903	366.903
7. Empresas	Exposic. neta de Correcciones y Provis.				4.249.007	4.249.007
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.				4.214.542	4.214.542

Categoría de riesgo	medición	0%	20%	75%	100%	total
8. Minoristas	Exposic. neta de Correcciones y Provis.			3.810.268	66.225	3.876.493
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.			3.809.432	66.202	3.875.634
9. Exposiciones garantizadas con inmuebles	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
10. Exposiciones en situación mora	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
11. Exposiciones de alto riesgo	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
12. Bonos garantizados	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
13. Exposiciones frente a instituciones y empresas con calific. crediticia a corto plazo	Exposic. neta de Correcciones y Provis.		72.964			72.964
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.		18.299			18.299
14. Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
15. Otras exposiciones	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
16. Posiciones en titulizaciones	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
TOTAL	Exposic. neta de Correcciones y Provis.	6.922.411	433.256	3.810.268	4.719.500	15.885.435
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.	6.945.974	387.569	3.809.432	4.677.427	15.820.402
TOTAL EFECTO REDUCCIÓN		-23.563	45.687	836	42.073	65.033

A continuación se presenta el valor de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo a 31 de Diciembre de 2012 y 2011 que pertenecen a categorías de riesgo a las que se aplica el método estándar para el cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de solvencia han sido deducidas directamente de los recursos propios del Grupo:

Categoría de riesgo	Importe de la exposición deducida de los recursos propios (miles de euros)	
	2012	2011
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	18.362	20.269
Entidades aseguradoras	204.668	189.890
Posiciones en titulizaciones (tramos con ponderación 1250%)	51.501	45.279
TOTAL DEDUCCIONES	274.531	255.438

7. RIESGO DE CREDITO: OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

7.1 Información general de la actividad de titulización

Titulizaciones de activos

El Grupo realiza operaciones de titulización de activos, que permiten por un lado la obtención de liquidez mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, homogeneizando activos heterogéneos de su cartera a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado, y por otro lado limitar su exposición al riesgo de los activos titulizados.

En ejercicios anteriores, el Grupo ha actuado como originador de diversas operaciones de titulización de activos. Con carácter general, el Grupo presta en dichas operaciones cobertura a una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones (“Tramos de primeras pérdidas”) emitidos por los fondos de titulización. El Grupo se ocupa de la administración de las operaciones titulizadas. La gestión de los fondos de titulización de los que ha sido originador el Grupo es llevada a cabo por TDA, S.G.F.T., S.A.,

En la Nota 2.7 de la Memoria integrada en las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 del Grupo Ibercaja se explican los criterios y las hipótesis claves utilizadas para valorar los riesgos y las ventajas retenidos en transferencias de activos financieros, los cuales determinan el tratamiento contable aplicado por el Grupo en este tipo de operaciones según la circular 4/04.

Las operaciones de titulización realizadas por el Grupo se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética.

El Grupo calcula sus requerimientos de recursos propios en las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización mediante la aplicación del método estándar definido en la norma sexagésima de la Circular de solvencia.

Como criterio general los bonos emitidos en el tramo de primeras pérdidas son calificados por una agencia de calificación y el resto de tramos se califican por dos. Las agencias de calificación externa utilizadas en las titulizaciones realizadas hasta la fecha han sido Standard and Poor’s y Moody’s.

Titulizaciones de pasivos

El Grupo participa en titulizaciones de pasivos, en los que actúa como originador e inversor, por importe de 271.946 miles de €. En dichas operaciones la contribución a la titulación multicedente, dada por la ratio de pasivos propios titulizados sobre el total de pasivos titulizados es superior al 20% por un importe de 19.301 miles de € e inferior al 20% por el resto. De acuerdo con lo establecido en la norma quincuagésima séptima apartados 6 y 7 b, la Entidad calcula la posición atribuida como inversora en pasivos propios que se excluye del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y, en su caso, la posición atribuida como inversora en pasivos ajenos, que esta sujeta a ponderación por riesgo.

Por otro lado el Grupo actúa como inversor en titulizaciones en las que no participa como originador por el importe que se indica en el siguiente apartado y está sujeto al cálculo de exposiciones ponderadas por riesgo.

7.2 Exposiciones en operaciones de titulación e importe de los activos titulizados

A continuación se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulación por el Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2012 y 2011 a las que aplica a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito el tratamiento dispuesto en la sección cuarta del capítulo cuarto de la Circular de solvencia, excepto a la titulación realizada en 2008 (saldo a cierre de ejercicio de 1.086.053 mil €), cuyas posiciones han sido retenidas por 1.051.290 mil € y las realizadas en 2009 (saldo a cierre de ejercicio 2.116.945 mil €) y cuyas posiciones han sido retenidas por 1.905.149 mil €, de forma que, al no existir transferencia alguna de riesgo computa como riesgo de crédito de los activos subyacentes titulizados, de acuerdo a lo indicado en la sección primera del referido capítulo cuarto de la Circular.

Tipo de posiciones de titulación	Importe de la exposición (miles de euros)	
	2012	2011
A) Posiciones retenidas en titulaciones en las que el Grupo actúa como originador	4.105.024	4.064.038
A.1) Posiciones en titulaciones tradicionales	4.105.024	4.064.038
A.1.1) Posiciones en titulaciones multicedente	252.645	608.787
A.1.2) Posiciones en el resto de titulaciones	3.852.379	3.455.251
B) Posiciones adquiridas en titulaciones en las que el Grupo no actúa como originador	10.169	12.167
B) Posiciones en titulaciones tradicionales	10.169	12.167
B1.1) Posiciones en titulaciones multicedente	10.169	12.167
B1.2) Posiciones en el resto de titulaciones		

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo a 31 de Diciembre de 2012 y 2011, desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

Tipo de posiciones de titulización – Método estándar	Importe de la exposición (miles de euros)	
	2012	2011
Tratamiento general por nivel de calidad crediticia:		
- Nivel 1 (ponderadas al 20%)		350.689
- Nivel 2 (ponderadas al 50%)	548.840	37.548
- Nivel 3 (ponderadas al 100%)	550.467	4.483
- Nivel 4 (ponderadas al 350%)		
- Ponderadas al 1250% por nivel de calidad crediticia		
Tratamiento particular:		
- Sin calificación crediticia (ponderadas al 1250%)		
- Por la naturaleza de la exposición subyacente (ponderadas al 10%)		

No obstante en algunas de las posiciones de titulización, la Entidad ha limitado el importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito al que correspondería a las exposiciones titulizadas si no hubiesen sido objeto de titulización, conforme a lo dispuesto en la norma sexagésima de la Circular de solvencia.

El detalle del saldo de vivo a 31 de Diciembre de 2012 de los activos titulizados por el Grupo en el ejercicio 2012 y en ejercicios anteriores en operaciones a las que se está aplicando el régimen contenido en la sección cuarta del capítulo cuarto de la Circular de solvencia para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito a efectos de determinar los requerimientos de recursos propios es el siguiente:

Tipo de posiciones de titulización	Saldo vivo	Saldo vivo operaciones morosas y deterioradas	Importe pérdidas por deterioro
A) Titulizaciones tradicionales	5.423.831	68.113	19.752
- Activos con garantía hipotecaria	5.423.831	68.113	19.752
- Operaciones de banca corporativa			
- Restos de activos			
B) Titulizaciones sintéticas			

8. RIESGO DE CREDITO: TÉCNICAS DE REDUCCIÓN

8.1 Información general

Dentro de las garantías admitidas en el cálculo estándar como técnicas admisibles de reducción de riesgo de crédito previstas en la Circular de solvencia, el Grupo Ibercaja admite y gestiona principalmente las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera: Incluyen depósitos en efectivo; valores representativos de deuda emitidos por administraciones públicas, bancos centrales, instituciones o empresas; acciones o bonos convertibles cotizados; participaciones en fondos de inversión y oro.
- Garantías personales otorgadas por proveedores de cobertura solventes como: administraciones y bancos centrales, administraciones regionales y locales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales, entidades del sector público, instituciones y compañías de seguros.
- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones vinculadas al mercado de capitales, donde se han cerrado acuerdos de cesión de garantías, generalmente depósitos en efectivo, al objeto de cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada.

El Grupo tiene definidos los requerimientos y criterios jurídicos que deben contemplarse para la formalización y ejecución de dichas garantías. Cada tipo de garantía dispone de su circuito de admisión, concesión, formalización y control que contempla su volatilidad y efectividad.

De las técnicas de reducción de riesgo de crédito anteriormente referidas, el Grupo Ibercaja está incluyendo en el cálculo de mitigación de riesgo de crédito las garantías personales, las garantías reales materializadas en adquisición temporal de deuda pública y los acuerdos de netting con acuerdos de colateral.

A 31 de Diciembre del 2012 el Grupo Ibercaja no tiene contratados derivados de crédito algunos.

8.2 Información cuantitativa

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de Diciembre de 2012 y 2011, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito, y en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

Tipo de Exposición Importes (miles de euros)	Valor de la exposición	
	2012	2011
A) Exposic. a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	42.322.745	43.155.431
B) Exposic. a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	279.094	208.361
- Acuerdos de compensación de operaciones de balance		
- Acuerdos marcos de compensación relativos a oper. con compromiso de recompra, oper. de préstamo de valores o de materias primas u otras oper. vinculadas al mercado de capitales	181.520	150.750
- Garantías reales (*)	65.033	7.156
- Otras garantías reales		
- Coberturas basadas en garantías personales	32.541	50.455
- Coberturas mediante derivados de crédito		

(*) No incluye exposiciones con Entidades de Contrapartida Central, por contar con un mecanismo de compensación con la constitución de depósitos en garantías exigibles diariamente, ni las garantías recibidas en los acuerdos de compensación contractual.

Método estándar

A continuación se muestra el valor total de las exposiciones a 31 de Diciembre de 2012 que se encuentran cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo basadas en la utilización de garantías reales:

Categoría de Riesgo	Cubiertas con garantías financieras admisibles	Cubiertas con otras garantías reales admisibles	Total
TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO	65.033		65.033
1 Admin. centrales o bancos centrales			
2 Admin. regionales y autoridades locales			
3 Ent. del sector público y otras inst. públicas sin fines de lucro			
4 Bancos multilaterales de desarrollo			
5 Organizaciones internacionales			
6 Instituciones			
7 Empresas	10.368		10.368
8 Minoristas			
9 Exposic. garantizadas con inmuebles			
10 Exposiciones en situación mora			
11 Exposiciones de alto riesgo			
12 Bonos garantizados			
13 Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	54.665		54.665
14 Expos. frente a instit.de inversión colectiva (IIC)			
15 Otras exposiciones			
16 Posiciones en titulaciones			

El siguiente detalle muestra el valor de las exposiciones a 31 de Diciembre de 2012 cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgos consistentes en el empleo de garantías personales y de derivados de crédito:

Categoría de Riesgo	Cubiertas con garantías personales	Cubiertas con derivados de crédito	Total
TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO	32.541		32.541
1 Administraciones centrales o bancos centrales	1.732		1.732
2 Administraciones regionales y autoridades locales			
3 Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro			
4 Bancos multilaterales de desarrollo			
5 Organizaciones internacionales			
6 Instituciones	5.853		5.853
7 Empresas	24.097		24.097
8 Minoristas	859		859
8.1 Personas físicas			
8.2 Pequeñas y medianas empresas	859		859
8.3 Resto			
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles			
10 Exposiciones en situación mora			
11 Exposiciones de alto riesgo			
12 Bonos garantizados			
13 Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo			
14 Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)			
15 Otras exposiciones			
16 Posiciones en titulizaciones			

9. METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL

El Grupo Ibercaja ha utilizado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional. Los requerimientos vienen determinados por la media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio a que se refiere el apartado 1 de la norma nonagésima séptima multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación previstos en el cuadro 1 del apartado 2 de dicha norma.

Según determina la norma nonagésima sexta apartado 2 de la Circular de solvencia, se entiende como ingresos relevantes los siguientes componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias establecida por la Circular 4/04 del Banco de España: intereses y rendimientos asimilados; intereses y cargas asimiladas; rendimientos de instrumentos de capital; comisiones percibidas y pagadas; resultados de operaciones financieras; diferencias de cambio y otros productos de explotación.

10. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

10.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En la nota 2.1 y 2.2.4 de la Memoria consolidada del ejercicio 2012 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dicha nota se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera.

El Grupo posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en cuya gestión y procesos de toma de decisiones interviene en mayor o menor medida; con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y objetivos del Grupo en su conjunto y en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión, de manera coordinada con los objetivos y estrategias de gestión de riesgos del Grupo (“carteras mantenidas con ánimos de venta”).

Las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo que están clasificadas contablemente en la categoría de empresas del Grupo, empresas asociadas y multigrupo se poseen con fines estratégicos. Asimismo hay algunas participaciones clasificadas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta, que también se mantienen con carácter con estratégico, y el resto de las participaciones se poseen con ánimo de venta.

10.2 Información cuantitativa

El valor en libros de las participaciones propiedad del Grupo a 31 de Diciembre de 2012 que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación es de 478.675 miles de euros.

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital mantenidos por el Grupo a 31 de Diciembre de 2012 y 2011, sin incluir las exposiciones en instrumentos que formen parte de la cartera de negociación, tal y como se ha definido ésta a efectos de requerimientos de recursos propios en el apartado 10 anterior de este informe:

	Importe de la exposición (miles de euros)	
	2012	2011
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	276.334	364.656
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados -	600.868	608.810
- Incluidos en carteras suficientemente diversificadas	600.868	608.810
- Resto de instrumentos no cotizados		
TOTAL	877.202	973.466

El importe de los beneficios registrados por el Grupo en el ejercicio 2012 por ventas de acciones y participaciones distintos de los incluidos en su cartera de negociación y de las participaciones que forman parte del Grupo consolidable ha ascendido a 19.532 miles de euros, mientras que las pérdidas registradas en la venta y liquidación de estas acciones y participaciones han ascendido a 1.871 miles de euros.

De manera adicional a lo indicado en el párrafo anterior, el Grupo ha registrado un decremento en el patrimonio neto, como consecuencia de las variaciones de valor en las participaciones en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación y de aquellas consolidadas por un importe de 28.824 miles de euros y que han supuesto un decremento de recursos propios de segunda categoría por importe de 18.529 miles de euros.

11. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACION

La información relativa al riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación, tanto en lo referente a su naturaleza e hipótesis clave como a la variación en los ingresos o valor económico debido a las perturbaciones al alza o a la baja de los tipos de interés, está incluida en la nota 3.3 de la Memoria consolidada integrante de las Cuentas anuales consolidadas del grupo Ibercaja del ejercicio 2012.

ANEJO: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

Fdo.: José Luis Aguirre Loaso
Director General

INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

Introducción

El presente documento tiene por objeto facilitar al público información sobre la política y práctica de remuneración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, como entidad matriz del Grupo Ibercaja, así como de la entidad a través de la que realiza su actividad financiera de forma indirecta: IBERCAJA BANCO, S.A.U. en los términos establecidos en el artículo 5 del Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros.

1.- PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA.

1.1. Principios generales.

El principio básico en materia de remuneraciones de los Órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja es que, con excepción del cargo del Presidente del Consejo de Administración, los miembros de los Órganos de Gobierno no disfrutan de percepciones distintas de las dietas de asistencia y desplazamiento, cuya cuantía será fijada dentro de los límites autorizados con carácter general por la Asamblea General.

Así lo recoge de forma expresa el artículo 10 de los vigentes Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, aprobados por Órdenes de los Consejeros de Economía y Hacienda del Gobierno de Aragón, de fechas 12 de junio de 2001, 19 de septiembre de 2005, 12 de abril de 2011 y 16 de septiembre de 2011.

El ejercicio del cargo de Presidente, en caso de haberle sido asignada retribución, requerirá dedicación exclusiva y será por tanto incompatible con cualquier cargo o actividad retribuida de carácter público o privado, salvo la administración del propio patrimonio, las que ejerza en IBERCAJA BANCO, S.A.U. (filial bancaria a través de la que la Caja desarrolla su actividad financiera de manera indirecta) y aquellas actividades que ejerza en representación de la Institución en otras entidades. En este último caso, en cuanto a los ingresos que obtuviera distintos a dietas de asistencia a Consejos de Administración y similares, deberán cederse a la Institución, por cuya cuenta realiza dicha actividad o representación.

En este sentido, es preciso destacar que tanto el Presidente y como el Director General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, manifestaron en el Consejo de Administración celebrado el 15 de septiembre de 2011, su decisión de dejar de percibir las retribuciones que les correspondiesen en la Caja mientras simultaneasen sus funciones con las de Presidente y Consejero Delegado del banco.

Por otro lado, y atendiendo a la especial dedicación del Presidente de la Comisión de Control para la preparación de las reuniones de dicha Comisión que, sin perjuicio de las funciones que le encomienda la Ley de Cajas, tiene asumidas las funciones de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración de la Caja, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2002, acordó que le fuese abonada la dieta aprobada en esa fecha por la Asamblea General para los miembros de los Órganos de Gobierno los días en que tuviese la necesidad de trasladarse a la Entidad para el cumplimiento de sus obligaciones, acuerdo que fue ratificado en sesiones de 30 de mayo de 2006 y 30 de mayo de 2008.

1.2. Procedimiento para la determinación del importe de las dietas de asistencia actualmente vigentes en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Los Estatutos de la Institución atribuyen a la Asamblea General la facultad de autorizar el régimen de la retribución del Presidente y las dietas de los miembros de los órganos colegiados de gobierno.

En sesión celebrada el 19 de abril de 2007 la Asamblea General fijó en 700 euros brutos la dieta por asistencia a sesiones de todos los miembros de los órganos de gobierno: Asamblea General, Consejo de Administración y Comisión de control.

El referido importe se fijó a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión Delegada de Retribuciones, que elaboró un informe sobre la base de la memoria de responsabilidad social corporativa de la Confederación Española de Cajas de Ahorros publicada en 2006, en la que se indicaba el importe medio de la dieta que abonaban las Cajas de Ahorros confederadas a los miembros de órganos de gobierno.

El importe de la dieta que perciben los Compromisarios, en concepto de asistencia a los actos electorales, se ha mantenido hasta la fecha en la cantidad de 330,77 euros brutos.

1.3. Contratos con miembros del Consejo de Administración o Comisión de Control. Indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones.

De conformidad con los Estatutos de la Caja, quienes ostenten o hayan ostentado la condición de miembro de un Órgano de Gobierno de la Institución no pueden establecer contratos de obras, servicios, suministros o trabajo retribuido con la misma o con sociedad por ella participada en un cincuenta por ciento o cantidad superior, durante todo el periodo de su mandato y un mínimo de dos años más contados a partir del cese en el correspondiente Órgano de Gobierno, salvo la relación laboral ya existente en los supuestos previstos de cargos en representación del personal.

Asimismo, el nombramiento de los Consejeros Generales y de los miembros del Consejo de Administración elegidos a propuesta de los Consejeros Generales tiene

carácter irrevocable, salvo en caso de concurrencia de los supuestos de incumplimiento o incompatibilidad expresamente previstos en los Estatutos.

En consecuencia, no se ha pactado indemnización alguna a favor de los miembros del Consejo de Administración o de la Comisión de Control para el caso de cese.

1.4. Información cuantitativa agregada de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja

	Número de Personas	Remuneración abonada por la entidad		Dietas de asistencia	Importe remuneraciones diferidas		Otras Remuneraciones (1)	Remuneraciones de otras sociedades del Grupo en las que representan a la Caja
		Retribución Fija	Retribución Variable		Concedidas	Pagadas		
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	20	-	-	205	-	-	116,7	475,6
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL	7	-	-	87	-	-	55,2	-

(1) Primas de seguros de vida, accidentes y salud.

2.- Política de Retribuciones asociada a la gestión del riesgo de IBERCAJA BANCO, S.A.U.

2.1 Antecedentes.

IBERCAJA BANCO S.A.U. cuenta con una política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo, aprobada por su Consejo de Administración en sesión celebrada el 13 de marzo de 2012, a propuesta y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La política comprende las retribuciones de los órganos de gobierno y del personal directivo (el "Colectivo Identificado") y, en este caso, fundamentalmente, en cuanto a la retribución variable por objetivos, ya que la retribución fija viene delimitada por las tablas salariales del convenio colectivo.

El contenido de la política, su ámbito de aplicación y el proceso decisorio para su establecimiento se describe a continuación.

2.2. Objeto y ámbito de aplicación de la política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo de IBERCAJA BANCO, S.A.U. Principios y fundamentos generales.

a) Objeto

La Política de Retribuciones asociada a la gestión del riesgo de IBERCAJA BANCO, S.A.U. tiene por objeto:

- Lograr un adecuado equilibrio entre los intereses y los objetivos de negocio de la Entidad y el esfuerzo y motivación profesional del Colectivo Identificado.

- Favorecer una gestión de riesgos sólida y efectiva, que no entrañe una asunción de riesgos excesivos por parte del Colectivo Identificado.

b) Ámbito subjetivo de aplicación.

La Política es de aplicación al “Colectivo Identificado”, esto es:

- a) Miembros del Consejo de Administración, tengan o no carácter ejecutivo.
- b) Personal de Alta Dirección.
- c) Otros empleados de la Entidad cuya actividad profesional incida de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (Tomadores de Riesgo).
- d) Responsables de unidades cuyas funciones tienen una repercusión material en la estructura de control de la Entidad.

A las personas incluidas en las letras c) y d) anteriores solo les resultará de aplicación la Política en caso de que su retribución cuente con un componente variable.

Quedan expresamente excluidos del ámbito de aplicación de la Política de Retribuciones aquellos empleados de la Red de Oficinas que, aun cuando la estructura de su sistema retributivo contemple un componente variable, su actividad y atribuciones no inciden de manera importante o no generan un impacto significativo en el perfil de riesgo de la Entidad y los empleados de sociedades del Grupo Financiero que, aun teniendo su retribución un componente variable, tengan delimitadas sus atribuciones para la asunción de riesgos por los parámetros o límites máximos de riesgo aprobados por el Consejo de Administración de IBERCAJA BANCO.

c) Principios de la política de retribuciones.

Los principios de la política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo son:

- La transparencia
- La coherencia con la estrategia de negocio, los objetivos, valores e intereses de la Entidad a largo plazo.

Los elementos que componen la retribución de las personas que integran el Colectivo Identificado son un componente fijo y un componente variable.

El componente fijo de la retribución vendrá determinado por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable al personal.

El componente variable de la retribución estará referenciado, en todo caso, al desempeño de los perceptores en función de los objetivos globales y específicos aprobados con carácter anual por el Consejo de Administración a propuesta del Consejero Delegado, previo informe de la comisión de Nombramientos y Retribuciones, y no deberá suponer, en ningún momento, un coste futuro para la Entidad a efectos de jubilación de los perceptores. Tendrá flexibilidad suficiente para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso y no podrá

superar, en ningún caso, el porcentaje de la retribución fija que se establezca para cada nivel directivo.

2.3. Proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración del colectivo identificado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se constituyó en sesión de 25 de octubre de 2011, asumiendo las funciones que expresamente le asigna el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Ibercaja Banco, S.A.U. es la siguiente:

Presidente	D. Manuel Pizarro Moreno
Vocal	D. Alberto Palacio Aylagas
Vocal	D. Miguel Fernández de Pinedo López

Corresponde a la Comisión proponer e informar al Consejo de Administración sobre:

- la política de retribución de los consejeros y las demás condiciones de sus contratos.
- revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión han consistido en informar al Consejo sobre los criterios seguidos en relación con la determinación del importe de las dietas y otras remuneraciones de los miembros de los Órganos de Gobierno de Ibercaja Banco, S.A.U., a cuyo efecto consideró el informe elaborado por la consultora Hay Group sobre retribuciones de órganos de dirección de entidades financieras. Asimismo, informó sobre la política de retribuciones de IBERCAJA BANCO, S.A.U.

Por otra parte, al menos una vez al año, se realiza una evaluación interna de la aplicación de la política de remuneración, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados. De las conclusiones de la evaluación se informa a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para que pueda realizar, en su caso, las oportunas recomendaciones y propuestas de mejora al Consejo de Administración.

Las propuestas e informes de la Comisión son elevadas al Consejo de Administración a quien corresponde:

- Aprobar el sistema de retribución variable de las personas incluidas en el Colectivo Identificado.
- Verificar, como parte integrante de la función general de supervisión a que se refiere el artículo 4 del Reglamento del Consejo, la correcta y efectiva aplicación de la retribución variable.

- Adoptar, en su caso, las medidas correctoras que fuesen necesarias o convenientes para la adecuada y efectiva aplicación de lo establecido en la Política.
- Acordar la inclusión o remoción de personas en el Colectivo Identificado.

2.4. Sistema retributivo de los miembros de los órganos de gobierno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Entidad, el cargo de consejero es retribuido, distinguiendo entre consejeros con carácter no ejecutivo y ejecutivo. Con esta distinción se pretende retribuir de forma adecuada los servicios de “alta administración” que prestan los consejeros, teniendo en cuenta, en todo caso, no sólo los principios que inspiran la Política sino también los conceptos retributivos utilizados por otras entidades del sector.

Según resulta del acta de consignación de decisiones del socio único, con fecha 22 de septiembre de 2011, se facultó al Consejo de Administración de la Entidad para que pudiese fijar la dieta de asistencia de los miembros de los órganos de gobierno a las reuniones convocadas, con el límite del importe satisfecho por la entidad matriz, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en concepto de dieta por asistencia y gastos que se eleva a 700 euros brutos.

Se distingue entre cargos ejecutivos y no ejecutivos:

a) Remuneración del Consejero Delegado.

El sistema retributivo del consejero delegado –primer ejecutivo de la compañía- estará compuesto por los siguientes conceptos retributivos:

- a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos, en la que se incluirán las dietas de asistencia a sesiones a órganos de gobierno.
- b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la Entidad.
- c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos;
- d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debida a incumplimiento imputable al consejero.

b) Remuneración de Consejeros no ejecutivos.

La retribución de los consejeros (no ejecutivos) además de las dietas por asistencia a que se ha hecho referencia anteriormente estará compuesta por una asignación anual que se determinará por el Consejo de Administración para aquellos consejeros que tengan una especial dedicación y funciones.

- Presidente del Consejo de Administración.

Corresponderá al Consejo de Administración de la Entidad, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordar, en su caso, el carácter retribuido del cargo de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, estableciendo en tal caso la retribución que deba corresponderle.

- Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Corresponderá al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establecer las asignaciones anuales para los consejeros independientes, que ostenten el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

2.5 Sistema retributivo del personal directivo.

A estos efectos, se considera como personal directivo a los empleados identificados en las letras b), c) y d) del apartado 2.2.b) anterior.

La retribución del personal directivo estará compuesta por los siguientes conceptos retributivos:

- **una parte fija**, que se regirá por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable, que comprenderá el sueldo o salario base y los complementos o pluses que resulten de aplicación en cada caso.
- **una parte variable**, que se determinará de conformidad con los parámetros y criterios siguientes:

a) **Determinación de objetivos.**

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinar y revisar, anualmente, para cada categoría profesional incluida en el Colectivo Identificado, la proporción que el componente de remuneración variable deba suponer respecto a su retribución fija, así como el porcentaje de ponderación entre los Objetivos Globales y Objetivos Específicos aplicables en cada caso. El componente variable de la remuneración no podrá superar, en ningún caso, el 40% de la retribución bruta fija.

b) **Evaluación del desempeño.**

El componente variable de la remuneración se determinará en función de la consecución por parte de la persona del Colectivo Identificado de los Objetivos Globales y de los Objetivos Específicos que hayan sido aprobados para cada ejercicio por el Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que serán objeto de ponderación atendiendo especialmente a la categoría profesional de la persona considerada.

La evaluación de los resultados que se tomen como referencia para la determinación de la retribución variable se inscribirá en el marco plurianual coincidente con el Plan

Estratégico para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos.

c) Diferimiento.

El Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fijará y revisará los criterios de diferimiento temporal del elemento de remuneración variable, así como los criterios para la determinación de la composición del mismo (sea o no diferido) distribuyéndolo entre pago en metálico y pago mediante instrumentos no pecuniarios, si procediese.

3.- Información cuantitativa (agregada) distinguiendo entre administradores (ejecutivos y no ejecutivos), altos directivos y resto de empleados del Colectivo identificado de IBERCAJA BANCO.

Datos en miles de euros, referidos a 31 de diciembre de 2012

COLECTIVO IDENTIFICADO	Número de Personas	Remuneración abonada por la entidad con la que tienen la relación principal							Remuneración en otras sociedades del Grupo en las que actúen como administradores				
		Retribución Fija	Retribución variable abonada en el ejercicio	Dietas por asistencia a sesiones de órganos de gobierno	Primas de seguro (1)	Indemnizaciones Por cese no disciplinario	Primas de seguros de pensiones	Otras remuneraciones	Retribución Fija	Retribución Variable total	Retribución Variable abonada en el ejercicio	Retribución Variable diferida	Dietas por asistencia a sesiones de órganos de gobierno
CONSEJEROS (ejecutivos y no ejecutivos)	7	761	60	133	71	-	-	46	-	-	-	-	88,2
ALTOS DIRECTIVOS	6	918,4	141	24,5	30,4	-	331	-	-	-	-	-	-
RESTO EMPLEADOS	16 ⁽²⁾	1.868,3	279	-	16,3	-	144	-	-	-	-	-	-

(1) Incluye primas de seguros de vida, accidentes y salud. Hasta el ejercicio 2011 (constitución y segregación de la actividad financiera a favor de Ibercaja Banco), dichas primas eran abonadas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

(2) De los que 3 personas desempeñan funciones de control.

- Se entiende por Colectivo Identificado las personas que tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Entidad o su Grupo.
- A efectos de lo dispuesto en el artículo 76 sexies apartado 2 letra d) del RD 216/2008, se hace constar que la remuneración variable no está garantizada y que no se han realizado nuevas contrataciones de personal ni despidos en el colectivo identificado.
- Durante el ejercicio, se han incluido dos empleados en el Colectivo Identificado. La información facilitada incluye las retribuciones percibidas durante todo el año, independientemente de la fecha de incorporación en el Colectivo.